

FORMULARIO F.3

Presupuesto : 2025

Fecha: 04/07/2024

Version:

Estructura Programatica de la Unidad Ejecutora

Institucional: 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdiccion : 01 - PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora: 30 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nro Exp / Ejerc: 7021261/2024

<i>Prog.o Categoria Equiv.</i>	<i>Sub Prog.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Activ</i>	<i>Denominacion</i>
18	00	00	00	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES PUBLICOS DE LOS CIUDADANOS

Presupuesto : 2025

FORMULARIO F.5

Resumen del presupuesto de gasto por programas o categoria equivalente

Version: 0

INSTITUCIONAL==>	1	01	00	30	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nro Exp / Ejerc==>	7021261 / 2024				

PROGRAMATICA ==> 18 00 00 00 PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES PUBLICOS DE LOS CIUDADANOS

Fecha	FINALIDAD-FUNCION			%	Importe	Importe	Importe
	Fin	Fun	SFun		Anio: 2025	Anio: 2026	Anio: 2027
2024/07/04	1	10	00	100	197.294.121,01	197.294.121,01	197.294.121,01

Firma del responsable del Area

FORMULACION PRESUPUESTARIA

R: pf_r_fr_formul a_f

Formulario F6 - Presupuesto de Gastos por Inciso

Ejerc i o: 2025

Versi on N": 0

Estado: CF

F. Impresi on: 04/07/24

Responsabl e: DEFENSORIA DEL PUEBLO (2024-10130)

Institucional: Inst 1 Jur 01 U.Ejec 30

Nro Exp/ Ejerc: 7021261/2024

PROGRAMATICA				FUENTE			OBJETO				Importe			
Pr	SP	Py	Act	F1	F2	F3	In	Pi	Pr	SPr				
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	9	4	000	UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	\$103.747,67
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	6	2	000	PRODUCTOS DE VIDRIO	\$116.716,13
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	9	9	000	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDE	\$142.653,04
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	5	2	000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI	\$157.061,22
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	3	9	000	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDE	\$169.053,75
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	9	6	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$207.495,33
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	3	3	000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$225.651,18
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	1	1	000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$233.432,25
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	3	1	000	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	\$259.369,17
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	5	4	000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTR	\$259.369,17
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	3	2	000	PAPEL PARA COMPUTACION	\$311.243,00
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	3	4	000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$330.089,03
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	9	3	000	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$363.935,89
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	9	2	000	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y	\$570.612,17
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	9	1	000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$1.244.972,00
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	5	6	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1.801.159,90
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	2	2	2	000	PRENDAS DE VESTIR	\$6.825.504,40
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	5	4	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$327.624,21
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	1	3	000	GAS	\$466.864,50
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	2	2	000	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	\$516.144,64
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	3	3	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	\$900.966,58
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	1	5	000	CORREOS Y TELEGRAFOS	\$1.244.972,00
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	1	2	000	AGUA	\$1.264.083,41
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	3	5	000	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	\$1.296.845,84
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	1	4	000	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	\$1.594.437,83
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	8	3	000	DERECHOS Y TASAS	\$3.146.475,32
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	5	3	000	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPR	\$7.214.558,15
18	00	00	00	1	01	00	RENTAS	GENERALES	3	6	9	000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$12.285.907,92

FORMULACION PRESUPUESTARIA

R: pf_r_fr_formul a_f

Formulario F6 - Presupuesto de Gastos por Inciso

Ejercici o: 2025

Versi on N": 0

Estado: CF

F. Impresi on: 04/07/24

Responsabl e: DEFENSORIA DEL PUEBLO (2024-10130)

Institucional: Inst 1 Jur 01 U.Ejec 30**Nro Exp/ Ejerc:** 7021261/2024

Pr SP	Py Act	F1	F2	F3	In	Pi	Pr	SPr	Importe
18 00 00 00	1 01 00	RENTAS	GENERALES		3 4 9 000	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDE			\$17.063.761,00
18 00 00 00	1 01 00	RENTAS	GENERALES		3 3 1 000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			\$18.164.991,69
18 00 00 00	1 01 00	RENTAS	GENERALES		3 1 1 000	ENERGIA ELECTRICA			\$19.811.709,07
18 00 00 00	1 01 00	RENTAS	GENERALES		3 4 5 000	DE CAPACITACION			\$32.762.421,12
18 00 00 00	1 01 00	RENTAS	GENERALES		3 4 6 000	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMP			\$43.413.429,92
18 00 00 00	1 01 00	RENTAS	GENERALES		4 3 7 000	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES			\$7.849.220,86
18 00 00 00	1 01 00	RENTAS	GENERALES		4 3 6 000	EQUIPO PARA COMPUTACION			\$14.647.641,65
Total General									\$197.294.121,01

**Ministerio de Hacienda Pública
Oficina de Presupuesto Público**

FORMULARIO: F.1

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION
PRESUPUESTO 2025**

JURISDICCION: 01 – PODER LEGISLATIVO.

UNIDAD EJECUTORA: 30 – DEFENSORIA DEL PUEBLO.

PROGRAMA: N° 18 PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES PUBLICOS DE
LOS CIUDADANOS.

Fecha: JULIO/2024

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

PRESUPUESTO AÑO 2025

- a) Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 235 de la Constitución, los objetivos principales para el 2021 serán:

Protección de los derechos e intereses públicos de los ciudadanos y de la comunidad, frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Provincial, o sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente e inoportuno de sus funciones.

- b) Es necesario crear un espacio de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:

- 1) Promocionar la difusión de las acciones de la Defensoría y brindar el alcance de todos los habitantes de la Provincia.
- 2) Proponer proyectos de Ley a través de la Comisiones correspondientes ambas cámaras legislativas, como también instrumentar a través los medios legales la consolidación de la Institución.
- 3) Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a la tarea administrativa para las Sedes de San Luis y Villa Mercedes; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.
- 4) Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagar por de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución

Nº23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. Nº 11 del *Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo*. Como también cumplir con los servicios mensuales de la Sede Villa Mercedes. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01 hasta el 12-2025 de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis. Y en el mismo concepto para la Sede Villa Mercedes con Obras Sanitarias Mercedes.

- 5) Para el año 2025 es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento y conservación en las Sedes de la Defensoría del Pueblo, como en el Palacio Legislativo de acuerdo a la Resolución Nº23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. Nº 11 del *Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo*.
- 6) También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario de las Instituciones.
- 7) También es necesario la reparación para de la Sede Villa Mercedes de esta Institución, que por razones del uso y por inclemencias meteorológicas ha sufrido daños.
- 8) Por otro lado, es deber de la Defensoría del Pueblo proveer al personal, de los uniformes previstos Art. Nº20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) "Estatuto del empleado legislativo".

(3) _____
Firma y Sello

Ministerio de Estado de Hacienda Pública
Subprograma Presupuesto Público

FORMULARIO E.7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA

JURISDICCION: 01 – PODER LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA: 30 – DEFENSORIA DEL PUEBLO

PROGRAMA: N° 18 “PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES
PUBLICOS DE LOS CIUDADANOS”

PRESUPUESTO AÑO: 2025

Fecha: JULIO/2024

- a) El Programa N° 18 “PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES PUBLICOS DE LOS CIUDADANOS” se desprende de las obligaciones Constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la administración que se desprenden de esta tutela. La Defensoría del Pueblo ejerce Constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupo individual. La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la administración pública y los ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial. Esto significa que se producen importantes ahorros al fisco provincial por eventuales transgresiones, omisiones, o errores de la administración pública y privada.
- b) La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del Organismo habiendo sumado incremento durante el año de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los Derechos Humanos: Defensa del Consumidor, Servicios Públicos, Ingresos Públicos, Educación, Salud, Trabajo, Discapacidad, Violencia Familiar, Discriminación, Derechos de los Niños y Derechos de la Tercera Edad, especialmente de agilización de tramites de pensiones y jubilaciones y Protección Ambiental.
- c) Es necesario crear un espacio de actividades que promuevan la integración de esta Institución a la comunidad a través de:
 - 1) El desarrollo del Programa con esta tan variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.
 - 2) También se llevarán a cabo trabajos con los niños de los distintos establecimientos escolares de la Provincia con la presentación de trabajos sobre historias de sus pueblos.

- 3) Propiciar espacios de participación en formación, capacitación, seminarios y foros a nivel provincial y nacional del personal de la institución con el objeto de promover actualizaciones y vinculaciones en el ámbito administrativo. -
- 4) Proveer de los bienes de consumos necesarios destinados a las tareas administrativas; como así también promover la digitalización de la institución, incorporando los bienes necesarios a tal fin.
- 5) Dar cumplimientos al pago de servicios mensuales que se devengan en el Palacio Legislativo, como electricidad, gas, tasas por servicios municipales, agua potable, cloacas, entre otros a pagar por de acuerdo a los establecido en la normativa vigente, Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del *Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo*. Asimismo, se debe afrontar el pago de Tasas por servicios municipales, agua con medidor y cloacas desde el periodo 01 hasta el 12-2024 de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis. Como así también en la Sede Villa Mercedes.
- 6) Para el año 2024 es necesario llevar a cabo tareas como las siguientes en el Palacio Legislativo, teniendo en cuenta que muchas de las enunciadas a continuación corresponden al Consorcio de acuerdo a la Resolución N°23-PHCS-1998 Aprobación Reglamento Interno de Consorcio, Art. N° 11 del *Reglamento Interno Consorcio del Palacio Legislativo*:
 - Mantenimiento, limpieza y conservación de parque, poda de árboles del predio y adyacencias al edificio, y reposición de maquinarias,
 - Mantenimiento de sistema de riego por aspersión,
 - Mantenimiento tuberías de gas natural e hidráulicas exteriores,
 - Mantenimiento anual y limpieza de sistema eléctrico de refrigeración/calefacción,
 - Mantenimiento de cocheras de chapa y puesto policial,
 - Mantenimiento de luminarias exteriores e interiores,
 - Mantenimiento de portones eléctricos de frontal y trasero, conservación del cierre perimetral,
 - Adquisición de sistema de cámaras de seguridad exterior e interior,
 - Limpieza exterior de vidrios exteriores del Palacio,
 - Mantenimiento, limpieza e insumos de cisterna de agua como así también adquisición de bomba de agua,
 - Mantenimiento de 22 oficinas, con mobiliario por oficina y equipos de computación,
 - Mantenimiento blindex de ingreso al palacio legislativo e ingresos a planta baja y primer piso,
 - Mantenimiento general de 2 baños,

- **Mantenimiento general de sistema eléctrico,**
 - **Desinfecciones periódicas,**
 - **Mantenimiento y conservaciones de paredes interiores, exteriores y pisos,**
 - **Mantenimiento y conservación de techo,**
 - **Recarga de matafuegos anuales,**
 - **Mantenimiento y ampliación de red de WIFI.**
- 7) **También será necesaria la reparación, mantenimiento y adquisición de equipamiento informático y mobiliario del establecimiento.**
- 8) **También es necesario la reparación para de la Sede Villa Mercedes de esta Institución, que por razones del uso y por inclemencias meteorológicas ha sufrido daños.**
- 9) **Por otro lado, es deber de la Defensoría del Pueblo proveer al personal, de los uniformes previstos Art. N°20 de la Ley XV-0391-2004 (5656) “Estatuto del empleado legislativo”.**

(4) _____

Firma y Sello



Ministerio de Estado de Hacienda Pública
Subprograma Presupuesto Público

Formulario N° 14

CUADRO DE BIENES DE USO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

JURISDICCION: 01 – Poder Legislativo
UNIDAD EJECUTORA: 30 – DEFENSORIA DEL PUEBLO
PROGRAMA N° 18: PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS

PRESUPUESTO AÑO 2025 /2027
FECHA: Julio/2024

descripción PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE (2)	TIPO DE BIENES DE USO (3)	CANTIDAD DE UNIDADES SOLICITADAS				COSTO EN \$	
		INCORPO- RACION INICIAL (4)	REPOSI- CION (5)	AMPLIACIÓN (6)	TOTAL UNIDADE S (7)	COSTO UNITARIO (8)	TOTAL (9)
18	Computadores de Escritorio	6			6	\$ 1.038.749,38	\$ 6.232.496,29
	Monitores	6			6	\$ 643.246,39	\$ 3.859.478,36
	Impresoras Laser	4			4	\$ 1.138.916,75	\$ 4.555.667,00
	Equipo de Oficina y Muebles	6			6	\$ 1.308.203,48	\$ 7.849.220,86
SUBTOTAL							\$ 22.496.862,50
TOTAL						\$ 22.496.862,50	
						(14) FIRMA Y SELLO	

SAN LUIS, 04 de julio de 2024.

Señor
Ministro de Hacienda e
Infraestructura Pública
de la Provincia de San Luis
C.P.N. NESTOR ORDOÑEZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Ministro, a los efectos de elevar el Proyecto del Presupuesto año 2025 correspondiente a la Defensoría del Pueblo – Unidad Ejecutora 30 – Programa 18, para su incorporación al Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Provincia de San Luis.

Sin otro particular lo saludo a muy atentamente.

Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis